



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018.-

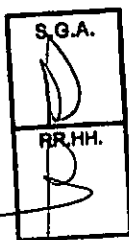
Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

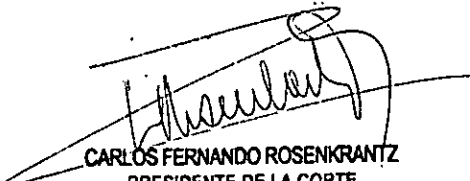
SE RESUELVE:

1°) Disponer que, a partir del día de la fecha, el escribiente auxiliar, señor Juan Pablo BORT -cuya prórroga de contratación fuera autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1316/2018, hasta el 30 de noviembre del corriente año- pase a desempeñarse en la Comisión Nacional de Acceso a Justicia.

2°) Hacer saber a la mencionada Comisión que, al vencimiento de la prórroga del contrato asignado precedentemente, deberá solicitar su renovación.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente 2266/2013 y cumplido, archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION